



Secretaría de Desarrollo Rural

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Invita a través de la Dirección General de Promoción y Fomento Rural a participar en la

CONVOCATORIA DE FOMENTO AL VALOR AGREGADO EN PRODUCTOS LÁCTEOS:

A productores, universidades e instituciones de educación superior, centros de investigación, academias, empresas u organizaciones productoras y transformadoras de leche del sector rural, así como a la sociedad en general del Estado de Jalisco a que realicen un proyecto para el desarrollo de prototipos de productos con valor agregado a base de leche de bovino, enfocados a prevenir la desnutrición.

De conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.

OBJETIVOS.

GENERAL.

Obtener de la propuesta de dos prototipos de productos con valor agregado a base de leche de bovino, mismos que estén enfocados a prevenir la desnutrición que se vive en comunidades de alta y muy alta marginación y que a su vez aproveche los recursos agropecuarios con que cuenta el estado de Jalisco.

ESPECÍFICOS.

1. Incentivar la innovación mediante la generación de productos con valor agregado, en el sector primario.
2. Fomentar el aprovechamiento de recursos agropecuarios sub utilizados.
3. Contar con prototipos de productos que en su desarrollo permitan al productor de leche obtener un mejor precio por su materia prima.
4. Generar opciones de productos alimenticios para el consumo de la población que presenta desnutrición en zonas de alta y muy alta marginación.



Secretaría de Desarrollo Rural

SEGUNDA.

PARTICIPANTES.

Podrán participar Productores, Universidades e Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Academias, Empresas u Organizaciones Productoras y Transformadoras de Leche del Sector Rural así como la Sociedad en General del Estado de Jalisco, que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA.

DE LOS ÁMBITOS.

Cualquier interesado podrá presentar su solicitud del viernes 11 de Septiembre al Viernes 06 de Noviembre en horario de 8:30 am a 3:00 pm en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Rural, en la Dirección General de Promoción y Fomento Rural, ubicada en el piso 1, con domicilio en Av. Hidalgo 1435, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

CUARTA.

DE LOS REQUISITOS.

Para solicitar el registro de candidaturas se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Formato de solicitud de integración a convocatoria (Firma original) disponible en el sitio <http://seder.jalisco.gob.mx/>.
2. Los interesados en participar deberán presentar su propuesta de producto terminado con valor agregado a base de leche de bovino, en un envase no mayor a los 250 ml.
3. Realizar una ficha técnica que contenga las siguientes descripciones del producto: Descripción general del producto, características organolépticas, nombre del producto, especificaciones físico químicas, microbiológicas, vida de anaquel y de ser posible anexar tabla nutrimental de acuerdo a la NOM.052 (Especificaciones de tablas nutrimentales). Anexar 3 fotografías de diversos perfiles del producto terminado. (Se calificará la innovación en el producto como alimento no la imagen del envase, empaque o etiqueta).
4. Documento de caracterización del producto que lo identifiquen como innovador y su propuesta de diferenciación entre los productos lácteos que actualmente se ofertan en el mercado.



Secretaría de Desarrollo Rural

5. Ficha técnica del producto con las siguientes descripciones:

Nombre, foto del producto, para qué se produce (razón de ser), quien y en donde se produce, peso neto, peso bruto, ingredientes, componentes, uso esperado y grupos de consumo, población destino y quien no podrá consumirlo, características organolépticas, características nutricionales, tiempo de vida, condiciones de almacenamiento y transporte.

6. Describir la formulación y proceso de elaboración del producto.

7. Hacer llegar una muestra del producto en su presentación comercial.

8. Credencial de ganadero, CURP, RFC, IFE ya sea del productor o representante de la organización.

9. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales (D32) del solicitante u organización.

10. Comprobante de domicilio del solicitante (no mayor de 90 días de antigüedad) del solicitante u organización.

11. Currículum actualizado de la persona física o moral en el cual se manifieste la experiencia referente a la temática de la convocatoria (Firmado en original).

En caso de Personas Morales

Copia del acta constitutiva o en su caso el instrumento notarial de modificaciones a ésta.

Copia del acta notariada donde se acredite al representante legal el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o dominio.

En caso de grupos de trabajo

Adicional a los requisitos generales presentar:

Original y copia del acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas correspondientes, certificada por la autoridad municipal (original)

QUINTA.

ACEPTACIÓN.

Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y derechos del propio producto.

Las disputas o responsabilidades que pudieran surgir por este tema, serán asumidas por las personas que se acrediten en la convocatoria como propietarias.



Secretaría de Desarrollo Rural

El tomar parte de esta convocatoria implica la total aceptación de las bases.

Los participantes se mantendrán indemnes a la organización respecto a cualquier reclamación de terceros derivada de los productos remitidos.

Una vez entregado el premio, la propiedad y los derechos del producto pasarán de los ganadores hacia la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco quien se reservará el derecho de exposición, publicación y/o reproducción, mencionando siempre que sea posible el nombre del autor, quedando facultada la Secretaría de Desarrollo Rural para resolver los casos no previstos en la presente convocatoria

SEXTA.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La documentación que se reciba será confidencial. De los proyectos recibidos y no premiados una vez publicada la lista de ganadores de la convocatoria, los participantes podrán recoger en un término de 15 días naturales sus proyectos y documentos presentados en las mismas instalaciones en donde se entregaron a excepción de la documentación, proyectos y materiales presentados por los ganadores; en caso de no recoger la documentación dentro del término señalados, esta Secretaría no se hará responsable por su conservación o entrega.

SEPTIMA.

TIEMPOS.

Las solicitudes y la documentación se recibirán del viernes 11 de Septiembre al viernes 06 de Noviembre del 2015.

La revisión de solicitudes y selección de finalistas por parte de la Comisión de Validación del 09 al 11 de Noviembre del 2015.

La presentación de los productos de los finalistas a la Comisión de Validación se realizará los días 12 y 13 de Noviembre.

La publicación de resultados se realizará el 16 de noviembre del presente año en el siguiente sitio: <http://seder.jalisco.gob.mx/>.

La entrega de incentivos a los ganadores será del 23 al 27 de Noviembre 2015 en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Rural.



Secretaría de Desarrollo Rural

OCTAVA.

COMISIÓN DE VALIDACIÓN Y DICTÁMEN.

La Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), mediante una acta de integración, conformará la Comisión de Validación la cual quedará compuesta por tres colaboradores de la SEDER y un jurado, integrado por cuatro personas representantes de diversas Instituciones, Organizaciones y Sociedad Civil, la Comisión de Validación revisará que las propuestas presentadas en la convocatoria cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Dicha Comisión hará una pre-selección de finalistas, omitiendo los que incumplan con las presentes bases o incumplan con algún requisito.

La Comisión revisará las propuestas y determinará los finalistas para posteriormente como lo marca la convocatoria realizar un dictamen de ganadores.

La Comisión de Validación no podrá revocar su dictamen una vez emitido. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por dicha comisión.

La Comisión podrá declarar desierto alguno de los premios, si la calidad de éstos, no cumple con los objetivos de esta convocatoria.

NOVENA.

DE LAS AUTORIDADES.

La Secretaría de Desarrollo Rural es la instancia ejecutora y responsable de la operación de la convocatoria, a través de La Dirección General de Promoción y Fomento Rural, quien es el órgano regulador del programa, a la cual compete la implementación y ejecución del mismo.

DÉCIMA.

MECANISMOS DE DIFUSIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Rural será la encargada de dar a conocer el programa, así como la convocatoria, a la ciudadanía y a la población objetivo.



Secretaría de Desarrollo Rural

DÉCIMA PRIMERA.

ORÍGEN Y DESTINO DEL RECURSO E INCENTIVOS.

ORÍGEN

Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo de la convocatoria, se realizarán con cargo a la partida presupuestal "21111-09-000-00222-3-2-1-2-3-F-287-03-4311-00-1-00100-1-20-150 "Promoción, fomento y capacitación para el desarrollo de productos agropecuarios con valor agregado" contenida en el Presupuesto de Egresos del Año 2015.

DESTINO

El recurso disponible en dicha partida, se aplicará en dos rubros:

El primero por la cantidad de hasta \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M/N) que será destinado para gastos de operación y difusión de la convocatoria.

El segundo será destinado a la entrega de incentivos por la cantidad total de \$90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 M/N) desglosado de la siguiente manera:

INCENTIVOS

Para la presente convocatoria se establecen los siguientes incentivos:

Primer lugar:

Incentivo por la cantidad de \$55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).

Segundo lugar:

Incentivo por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMA SEGUNDA.

COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF).

Los recursos designados para el cumplimiento de esta convocatoria, serán entregados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Estado de Jalisco directamente



Secretaría de Desarrollo Rural

a la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), la cual se encargará de la administración del recurso y la entrega correspondiente a los ganadores.

La SEDER deberá comprobar a la SEPAF, el recurso erogado, mediante la entrega de recibos, facturas y expedientes de los proyectos finalistas y ganadores, conformados por los documentos según lo establecido en el apartado de requisitos de esta convocatoria, así como el dictamen final de los ganadores firmado por el Secretario de Desarrollo Rural y cualquier otro medio que compruebe la correcta aplicación del recurso a más tardar un mes después de la fecha de entrega del mismo.

El dictamen emitido de la presente convocatoria será publicado en la página <http://seder.jalisco.gob.mx/> el 16 de Noviembre del presente año.

Guadalajara, Jalisco, a 09 de Septiembre, 2015

"2015, año del Desarrollo Social y de los Derechos Humanos en el Estado"

ATENTAMENTE



Ing. Héctor Padilla Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Rural



Dr. Elías Sandoval Islas

Director General de Promoción y
Fomento Rural



Lic. Jorge Alberto Ruiz Gutiérrez
Director General Administrativo

Informes: Secretaría de Desarrollo Rural
Hidalgo 1435, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
Tel 3030 0600 ext 56150, 56520
<http://seder.jalisco.gob.mx/>